

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5660 de 22 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001340

Señores
HENSLEY INDUSTRIES, INC.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “ESTRUCTURA DE ESTABILIZADOR DE BORDE DE CANGILÓN”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2018/045178

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 3 de agosto de 2018.

PRIORIDAD: 7/08/2017, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/542,0792/08/2018, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 16/052,741

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 25 de marzo de 2022 bajo el número NC2020/0001340, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina acepta las modificaciones presentadas por ajustarse a los requisitos legales.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de mantener estable y en su lugar, el adaptador que recibe un miembro de desgaste, como un diente, cuando es sometido a las altas cargas en varias direcciones que se generan en el proceso de movimiento de tierra con excavadora.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un montaje de miembro de desgaste y un método para asegurar un miembro de desgaste a un borde de cangilón con un adaptador, que comprenden un borde de cangilón, al cual se acopla una estructura de estabilizador sobre la cual se dispone un adaptador de patas bifurcadas, que recibe la estructura de estabilizador y abraza el borde de cangilón.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 25 de marzo de 2022.

4. De la solicitud de patente

4.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.



Oficio N° 5660 de 22 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001340

Analizado el título modificado en el escrito radicado bajo el N° NC2020/0001340 el 25 de marzo de 2022 y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, esta oficina acepta el siguiente título: "UN MONTAJE DE MIEMBRO DE DESGASTE Y UN MÉTODO PARA ASEGURAR UN MIEMBRO DE DESGASTE A UN BORDE DE CANGILÓN CON UN ADAPTADOR".

4.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que:

- La expresión: "y que tiene un extremo terminal que termina adyacente a la superficie curva (108) del borde de cangilón (102) entre la primera superficie (104) y la segunda superficie (106)" (reivindicación 1), no define de forma clara la materia reclamada, dado que no se logra identificar si es el extremo terminal el que se encuentra entre la primera superficie y la segunda superficie o es el borde de cangilón. Se sugiere al solicitante replantear la redacción de la expresión citada. Por ejemplo: "y que tiene un extremo terminal que termina adyacente a la superficie curva (108) del borde de cangilón (102), donde dicho extremo terminal se dispone entre la primera superficie (104) y la segunda superficie (106) y no se extiende sobre la segunda superficie (106)".
- La reivindicación 11 no es clara, dado que la expresión "más allá" es imprecisa y no permite hacer una comparación con el estado de la técnica, dado que no es posible identificar sin ambigüedades hacia donde no se extiende la estructura del estabilizador. Se sugiere al solicitante reemplazar la expresión citada por una redacción precisa de las características constructivas del producto reclamado. Por ejemplo: "sin extenderse sobre el plano de una superficie inferior (106) del borde de cangilón".
- En la reivindicación 11 se utiliza el número de referencia (102) para una de las patas bifurcadas del adaptador, pero en el resto de la solicitud esta característica se identifica con el número (120). Se sugiere realizar las modificaciones correspondientes.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 07 de agosto de 2017, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:



Oficio N° 5660 de 22 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001340

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US9409258B2	“Wear member stabilization on excavator lip”	09 de agosto de 2016
D2	US2008/0005940A1	“Assembly for securing a wear”	10 de enero de 2008

D1¹ divulga un sistema de estabilización del miembro de desgaste que puede incluir un miembro de desgaste que tiene rebajes formados en lados opuestos de una ranura, los rebajes reciben respectivos soportes de estabilización que sobresalen hacia fuera de los respectivos lados interiores y exteriores opuestos del labio (Resumen).

D2² divulga un miembro de desgaste para equipos de excavación y que es particularmente adecuado para una cabeza de corte de draga que incluye una superficie de apoyo curvada que hace tope con una superficie de apoyo curvada complementaria en la base (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 11 (NC2020/0001340 del 25 de marzo de 2022) refiere a: *“Un método para asegurar un miembro de desgaste (900) a un borde de cangilón (102) con un adaptador (1108), el método caracterizado porque comprende: (...)”*. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D2
Un método para asegurar un miembro de desgaste (900) a un borde de cangilón (102) con un adaptador (1108), el método comprende:	Un miembro de desgaste (Resumen).
Colocar un adaptador (1108) hacia atrás sobre un borde de cangilón (102), el adaptador (1108) tiene un par de patas bifurcadas (120,122) que se montan a horcajadas sobre el borde de cangilón.	El miembro de desgaste en forma de adaptador 34 tiene una porción trasera 86 que se monta en la base 32. La porción trasera 86 incluye una pata superior 94, una pata inferior 96 y una porción media 98. La pata superior 94 se extiende hacia atrás para cubrir la pared superior 64 y la pata superior 42 de la base 32, sobre la superficie 55. La pata inferior del adaptador 34 se superpone a la pared inferior 66 sobre el lado 47 (Párr. [0068], Fig. 1).
Una de las patas (120) tiene una ranura (703) para encajarse sobre una estructura del	El adaptador 234 incluye un hueco 309 para recibir, al menos parcialmente, la base 232, y una abertura

¹<https://patents.google.com/patent/US9409258B2/en?q=us9409258>
²<https://patents.google.com/patent/US20080005940A1/en?q=us2008005940>

Oficio N° 5660 de 22 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001340

estabilizador (1102) sobre el borde de cangilón (102).	310 para recibir la cerradura 36 (Párrs. [0085] y [0086], Fig. 28).
La estructura del estabilizador (1102) comprende una parte delantera del estabilizador (1110) que se proyecta desde una superficie superior (104) del borde de cangilón (102) (...)	La pierna superior 42,94 se extiende hacia atrás a lo largo de un lado superior 55 del brazo 48 (Párr. [0054]).
(...) y que se extiende sobre una superficie curva que mira hacia delante (108) del borde de cangilón (102) (...)	El cuerpo 40 se proyecta hacia delante desde el borde delantero 44 del brazo 48 (Párr. [0063], Fig. 1). La porción media 98 del adaptador 34 incluye un rebaje interior 109 que tiene una superficie de apoyo 105 adaptada para hacer tope con la superficie de apoyo frontal 68 de la base (Párr. [0069], Fig. 1).
(...) sin extenderse más allá de un plano de una superficie inferior (106) del borde de cangilón (102).	El cuerpo 40 no se extiende más allá del plano del lado inferior del brazo 48 (Figs. 5 y 6). La pata 38 del cuerpo 40 puede omitirse (Párr. [0058]).
Asegurar el adaptador (1108) al borde de cangilón (102).	El adaptador 2 está bifurcado para definir un par de patas que están configuradas para envolver el brazo 3. Estos adaptadores se sueldan directamente al brazo sin una base (Párr. [0005]).
Encajar un miembro de desgaste (900) sobre el adaptador (1108) encajando una cavidad que mira hacia atrás (904) del miembro de desgaste (900) sobre una nariz que mira hacia delante (124) del adaptador (1108).	La parte delantera incluye una nariz que se proyecta hacia adelante y que se recibe una punta. La nariz puede tener cualquier configuración para montar una punta (Párr. [0068]).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 11 no es nueva.

Así mismo, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 12: la base está soldada al brazo a lo largo de casi todo su perímetro para fijar de forma segura la base al cabezal de corte (Párr. [0054]).
- Reivindicación 13: el cierre 36 se dispone en la parte trasera de la pata 42 (Fig. 1).

Las reivindicaciones dependientes 12 y 13 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6.2. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2020/0001340 del 25 de marzo de 2022) refiere a: “Un montaje de miembro de desgaste (1100) caracterizado porque comprende: (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un montaje de miembro de desgaste (1100) que comprende:	Un implemento de excavación con un miembro de desgaste (Col. 2, líneas 37 y 38).	Un miembro de desgaste (Resumen).
Un borde de cangilón (102) que comprende:	Un borde (16) (Col. 2, línea 47).	Un brazo (48) (Fig. 1).
una primera superficie (104); (...)	Un lado superior (34) (Fig. 2).	Un lado superior (55) (fig. 5).

Oficio N° 5660 de 22 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001340

(...) una segunda superficie (106) que mira en una dirección opuesta a la primera superficie (104); (...)	Un lado inferior (36) que mira en una dirección opuesta al lado superior (Fig. 2).	Un lado inferior (47) que mira en una dirección opuesta al lado superior (Fig. 1).
(...) una superficie curva (108) que se extiende entre la primera superficie (104) y la segunda superficie (106).	Un extremo frontal (26) que se extiende entre el lado superior (34) y el lado inferior (36) (Fig. 2).	Un extremo frontal (44) que se extiende entre el lado superior (55) y el lado inferior (47) (Fig. 2).
Un orificio para anclaje (110) que se extiende a través del borde de cangilón (102) entre la primera superficie (104) y la segunda superficie (106).	Se forma una abertura 40 a través del labio 16 entre los lados interior y exterior 34, 36. La abertura 40 está separada del extremo delantero 26 y está configurada para recibir un sistema de sistema de fijación (Col. 3, líneas 9 a 12).	No menciona.
Una estructura de estabilizador (1102) que comprende: una parte delantera del estabilizador (1110) dispuesta para encajarse a lo largo de la primera superficie (104) entre el orificio de anclaje (110) y la superficie curva (108) (...)	Los soportes 42 se extienden longitudinalmente a lo largo de los lados interior y exterior 34, 36 del borde 16 y se extienden hacia atrás desde el extremo delantero 26, entre la abertura 40 y el extremo frontal curvo 26 (Col. 3, líneas 26 a 20, Fig. 2).	La pierna superior 42,94 se extiende hacia atrás a lo largo de un lado superior 55 del brazo 48 (Párr. [0054]).
(...) la parte delantera del estabilizador (1110) con un tamaño y una forma para extenderse sobre y adaptarse a la superficie curva (108) (...)	Los soportes 42 en este ejemplo son porciones de un miembro de estabilización 46 que envuelve el extremo delantero 26 del labio 16 (Col. 3, líneas 26 a 20, Fig. 2).	El cuerpo 40 se proyecta hacia delante desde el borde delantero 44 del brazo 48 (Párr. [0063], Fig. 1). La porción media 98 del adaptador 34 incluye un rebaje interior 109 que tiene una superficie de apoyo 105 adaptada para hacer tope con la superficie de apoyo frontal 68 de la base (Párr. [0069], Fig. 1).
(...) que tiene un extremo terminal que termina adyacente a la superficie curva (108) del borde de cangilón (102) entre la primera superficie (104) y la segunda superficie (106).	No menciona.	La parte media 98 y el cuerpo 40 tienen un extremo terminal que termina adyacente a la superficie curva 44, cuya superficie curva se encuentra entre la superficie 55 y la superficie 47 (Fig. 1). La pata 38 del cuerpo 40 puede omitirse (Párr. [0058]).
Un adaptador (1108) que comprende un par de las patas bifurcadas adaptadas para encajarse sobre el borde de cangilón (102) de manera tal que una primera pata del par de patas bifurcadas se encaje a lo largo de la primera superficie (104) y que una segunda pata del par de patas bifurcadas se encaje a lo largo de la segunda superficie (106), la primera pata incluye una ranura dispuesta para recibir la parte delantera del estabilizador (1110).	Un adaptador 14 con un par de patas bifurcadas que se encajan sobre el borde 16 de manera tal que una primera pata del par de patas bifurcadas se encaje a lo largo del lado 34 y que una segunda pata del par de patas bifurcadas se encaje a lo largo del lado 36, la primera pata incluye una ranura 50 dispuesta para recibir la parte delantera del estabilizador (Col. 3, líneas 38 a 41, Fig. 2).	El miembro de desgaste en forma de adaptador 34 tiene una porción trasera 86 que se monta en la base 32. La porción trasera 86 incluye una pata superior 94, una pata inferior 96 y una porción media 98. La pata superior 94 se extiende hacia atrás para cubrir la pared superior 64 y la pata superior 42 de la base 32, sobre la superficie 55. La pata inferior 96 del adaptador 34 se superpone a la pared inferior 66 sobre el lado 47 (Párr. [0068], Fig. 1).

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un sistema de estabilización de miembro de desgaste para una excavadora (Resumen).

Oficio N° 5660 de 22 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001340

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el sistema de estabilización del miembro de desgaste para una excavadora, divulgado en D1, consiste en la estructura de estabilizador que comprende un extremo terminal que termina adyacente a la superficie curva del borde de cangilón entre la primera superficie y la segunda superficie.

No hay evidencia de que el incluir específicamente la estructura de estabilizador que comprende un extremo terminal que termina adyacente a la superficie curva del borde de cangilón entre la primera superficie y la segunda superficie, proporcione un sistema de estabilización del miembro de desgaste con algún efecto técnico diferente al que ya proporcionaba el objeto de D1.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar un sistema de estabilización del miembro de desgaste para una excavadora, conocido en D1 para proporcionar otro sistema de estabilización alternativo?

Sin embargo, el incluir la estructura de estabilizador que comprende un extremo terminal que termina adyacente a la superficie curva del borde de cangilón entre la primera superficie y la segunda superficie para proporcionar otro sistema de estabilización alternativo, ya está divulgado en D2 que se refiere a la parte media 98 y el cuerpo 40 que tienen un extremo terminal que termina adyacente a la superficie curva 44, cuya superficie curva se encuentra entre la superficie 55 y la superficie 47 (Fig. 1).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir la parte media 98 y el cuerpo 40 que tienen un extremo terminal que termina adyacente a la superficie curva 44 del D2, en un sistema de estabilización del miembro de desgaste de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 y D2 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2, 3 y 4: el adaptador 14 incluye ciertas características (tales como, una nariz 22 y una abertura lateral receptora de sujetadores 24) para montar un diente 12 en él (D1: Col. 2, líneas 57 a 59). La parte delantera incluye una nariz que se proyecta hacia adelante y que se recibe una punta. La nariz puede tener cualquier configuración para montar una punta (D2: Párr. [0068]).
- Reivindicación 5: la parte delantera 48 del estabilizador está alineada con los soportes 42 (D1: Fig. 2). El cuerpo delantero del estabilizador está alineado con la pierna 42 y el cierre 36 (D2: Fig. 1).
- Reivindicación 6: el cierre 36 se dispone en la parte trasera de la pata 42 (D2: Fig. 1).
- Reivindicaciones 7 y 8: los soportes 42 son más anchos que la parte frontal 46 (D1: Fig. 6). El cierre 36 y la sección 57 son más anchas que la para 42 (D2: Fig. 1). Los soportes 42 encajan en los lados de la ranura 52 en varios niveles, de modo que los soportes y las ranuras 44 tienen generalmente forma de "T". Sin embargo, debe entenderse claramente que los lados de la ranura 52 y los soportes 42



Oficio N° 5660 de 22 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001340

pueden engancharse en cualquier número de diferentes niveles (D1: Col. 3, líneas 50 a 55). La pata superior 94 incluye una ranura en forma de T 103 que recibe la lengüeta en forma de T 57. La ranura en forma de T 103 está abierta a lo largo de la superficie interior 104 y en la pared posterior 106 de la pata superior 94 para facilitar la recepción de la lengüeta 57 (D2: Párr. [0068]).

- Reivindicación 9: almohadillas 62 que se extienden hacia fuera desde los lados interior y exterior 34, 36 del borde 16 en el extremo delantero 26 (D1: Col. 4, líneas 6 y 7). Formación 65 sobre el borde frontal 44 del brazo (D2: Párr. [0066]).
- Reivindicación 10: el cuerpo 40 de la base 32 define una cavidad 77 que recibe la nariz localizadora 70 para posicionar y apoyar adecuadamente la base en el brazo. Las caras laterales 79 y la cara final libre 80 de la nariz 70 encajan contra las superficies complementarias que definen bolsillo 77 para orientar adecuadamente el diente en el brazo y proporcionar soporte para el saliente además de las soldaduras (D2: Párr. [0067]). Las costillas 107 se forman preferentemente a lo largo del borde interior 108 de la porción media 98 para mejorar la fuerza y resistir el agrietamiento durante el uso (D2: Párr. [0068]).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 10 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporten nivel inventivo al montaje de miembro de desgaste, de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US9409258B2	1, 2 a 5 y 7 a 10	Nivel inventivo
D2	US2008/0005940A1	18 a 20	Novedad
		1 a 10	Nivel inventivo

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

El solicitante manifiesta que: *“Es importante informar que el capítulo reivindicatorio presentado el 06 de febrero de 2020 constaba de 44 reivindicaciones y no de 42 como su despacho lo expresa, reivindicaciones adicionales fueron pagadas al momento de la modificación, por lo que el Sr. Examinador debe haber omitido el Examen de la última página del pliego reivindicatorio original, que contenía las cláusulas 43 y 44”.*

En cuanto a la afectación por novedad sobre la anterior reivindicación 18, nueva reivindicación 11, el solicitante señala que *‘D2 no revela ni sugiere que “la estructura del estabilizador (1102) comprende una parte delantera del estabilizador (1110) que se proyecta desde una superficie superior (104) del borde de cangilón (102) y que se extiende sobre una superficie curva que mira hacia delante (108) del borde de cangilón (102) sin extenderse más allá de un plano de una superficie inferior (106) del borde de cangilón (102),” como se menciona en la nueva reivindicación 11. En cambio, D2 establece que el “la pata inferior 38 [de la base 32] se extiende... una corta distancia a lo largo de un lado inferior 47 del brazo 48”. (D2, párr. [0054]) (énfasis añadido). Esto se*

Oficio N° 5660 de 22 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001340

muestra adicionalmente al menos en la Fig. 1 de D2 (reproducida y comentada a continuación). Por lo tanto, la base 32 no "se extiende sobre una superficie curva que mira hacia adelante del borde de cangilón sin extenderse más allá de un plano de una superficie inferior del borde de cangilón", como se indica en la nueva reivindicación 11'.

Por su parte, en cuanto al nivel inventivo de la reivindicación 1, el solicitante argumenta que 'D1 no revela ni sugiere "una estructura de estabilizador que comprende: una parte delantera del estabilizador dispuesta para encajarse a lo largo de la primera superficie entre el orificio de anclaje y la superficie curva, la parte delantera del estabilizador con un tamaño y una forma para extenderse sobre y adaptarse a la superficie curva y que tiene un extremo terminal que termina adyacente a la superficie curva del borde" como se reivindica en la cláusula 1.

En cambio, D1 establece que "los topes de estabilización 42 están asegurados a los respectivos lados interior y exterior 34, 36 del borde (del cangilón)". (D1, 3:17-19; véase también la FIG. 2). Como se muestra al menos en la Fig. 2 de D1 (reproducida y comentada a continuación), los topes de estabilización 42 del miembro de estabilización 46 se extienden proximalmente a la superficie curva del borde de cangilón 16 y sobre el lado interior 34 y el lado exterior 36 del borde de cangilón 16. Por lo tanto, el miembro de estabilización 46 no "tiene un extremo terminal que termina junto a la superficie curva del borde", como se indica en la reivindicación 1 (...) D2 no subsana las deficiencias de D1 discutidas anteriormente con respecto a la reivindicación 1. Por ejemplo, como se discutió anteriormente con respecto a la reivindicación 11, D2 establece que la "pata inferior 38 (de la base 32) se extiende... a corta distancia a lo largo de un lado inferior 47 del brazo 48." (D2, párrafo [0054]) (énfasis añadido). Esto se muestra adicionalmente al menos en la Fig. 1 de D2. Por lo tanto, la base 32 no "tiene un extremo terminal que termina adyacente a la superficie curva del borde", como se indica en la reivindicación 1'.

De acuerdo con lo anterior, esta Oficina respetuosamente manifiesta que está en desacuerdo con los argumentos del solicitante, en primer lugar, en cuanto al número de reivindicaciones tenidas en cuenta en el estudio del Oficio 378 del 11 de enero de 2022, toda vez que el pago por concepto de reivindicaciones adicionales, allegado por el solicitante, corresponde a 32 reivindicaciones y no a 34. Esta es la razón por la cual, se manifestó en el Oficio mencionado que se tendrían en cuenta las reivindicaciones 1 a 42 para el correspondiente estudio.

En lo relacionado con la novedad de la reivindicación 11, como bien lo señala el solicitante, el documento D2 menciona que la pata inferior 38 se extiende una corta distancia a lo largo del lado inferior 47. Sin embargo, también incluye que dicha pata 38 puede omitirse (Párr. [0058]). En el caso de que se omita la pata 38, es claro que el cuerpo 40 solo abarcaría el lado superior 45 y la superficie curva 44 del brazo 48. En otras palabras, no se extendería sobre el lado inferior 47 ni 'más allá' del plano del lado inferior 47 del brazo 48. En consecuencia, el documento D2 es pertinente para afectar la novedad de la reivindicación 11 toda vez que comprende todas las características técnicas reclamadas en ésta.

Ahora bien, en cuanto al nivel inventivo de la reivindicación 1, el solicitante tiene razón en que el documento D1 divulga que el tope de estabilización inferior 42 se extiende a lo largo del lado inferior 36, por lo que no incluye un extremo terminal adyacente a la superficie curva del borde de cangilón. Sin embargo, esta Oficina no está de acuerdo con que D2 no subsana las deficiencias de D1, dado que, como se explicó anteriormente, el cuerpo 40 solo abarcaría el lado superior 45 y la superficie curva 44 del brazo 48, en caso



Oficio N° 5660 de 22 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001340

de que la pata 38 se omita. Esto significa, que el extremo del cuerpo 40 terminaría adyacente a la superficie curva 44. En consecuencia, el documento D2 puede combinarse con el documento D1 para afectar el nivel inventivo de la reivindicación 1.

Adicionalmente, se resalta que las características que puedan diferenciar la invención de las enseñadas en el estado de la técnica deben tener una ventaja técnica, en el caso de dar novedad, o un efecto técnico, en el caso de dar nivel inventivo, con el fin de demostrar un avance técnico frente a lo ya conocido. En este caso particular, en la solicitud o en la respuesta del solicitante, no se menciona la ventaja o efecto técnico que podría proporcionar que la parte delantera del estabilizador termine sin extenderse más allá de un plano de una superficie inferior del borde de cangilón o que comprenda un extremo terminal que finalice adyacente a la superficie curva del borde. Lo anterior, es una razón que también soporta la ausencia de nivel inventivo y novedad de las reivindicaciones 1 y 11, respectivamente. Cabe agregar, que la ausencia de efecto técnico ya se había resaltado en el Oficio 378 del 7 de enero de 2022.

Finalmente, se encontraron objeciones de claridad, tanto en la reivindicación 1, como en la 11, por lo que es necesario que el solicitante replantee la descripción de la materia reclamada, exponiendo con claridad las características constructivas de la invención, que considera que la diferencian de los documentos D1 y D2.

De acuerdo con todo lo anterior, se concluye que los argumentos del solicitante no desvirtúan el examen de patentabilidad del presente oficio y, por lo tanto, se mantiene que la reivindicación 11 carece de novedad y que la reivindicación 1 carece de nivel inventivo.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 5660 de 22 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001340

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2020/0001340		1°		2°	X	3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2018/045178		3 de agosto de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
07/08/2017				X					
Solicitante									
HENSLEY INDUSTRIES, INC.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 13					
Palabras clave utilizadas				Stabilizer, lip, curve, surface, adapter, leg.					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	E02F 3/00, E02F 3/40, E02F 9/00				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAA A)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	CO92309810 CO92279282	30/07/1990 05/07/1989	- -	-			A A		
ISA	US9409258B2 US2008005940A1 US6986216B2 US2011252672A1 US3462861A	09/08/2016 10/01/2008 17/01/2006 20/10/2011 26/08/1969	1, 2 a 5 y 7 a 10 1 a 10, 18 a 20 - - -	- - - - -			Y X,Y A A A		
EPO – IP Australia - CIPO	US2016362873A1 EP2584105A2 US2013212916A1 US7596895B2	15/12/2016 24/04/2013 22/08/2013 06/10/2009	- - - -	- - - -			A A A A		
CNIPA	CN105209695A	30/12/2015	-	-			A		
USPTO	US6209238B1	03/04/2001	-	-			A		
Patbase	US2006225313AA	12/10/2006	-	-			A		
Orbit	US20130247427 A1 US20070227051 A1	26/09/2013 04/10/2007	- -	- -			A A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									



Oficio N° 5660 de 22 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2020/0001340

“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 29/11/2021	